

ACTA N° 83
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Ordinaria

FECHA : 04 de enero de 2011

HORA DE INICIO : 15.16 hrs.

HORA DE TÉRMINO : 16.15 hrs.

ASISTENCIA: Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : Sr. Carlos Rivas Liberona
Sra. Francina Carreño Maldonado
Sr. Samuel Marin Sanchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Ricardo Gálvez Flores

INASISTENTES: concejala Sra. Ana G. Mardones Riquelme

OTROS ASISTENTES Administrador Municipal, Sr. Francisco Gonzalez
Secplac, Sr. Fernando Araya
Directora de Obras , Sra. Mery Pavez
Dideco, Srta. Evelyn Cavieres
Asesor Jurídico, Sr. Cristian Pavez
Directora de Adm. Y Fzas. Sra. Iralda Cruz
Jefe Depto. De Salud. Sr. Cristian Andrade
Director CESFAM, Sr. Jorge Bacigalupo
Otros funcionarios municipales
Vecinos

TABLA

1.- Aprobación Acta anterior N° 81 y N° 82 de fecha 14 de diciembre de 2010.

2.- Correspondencia

a). Carta solicitud de subvención Banda Liceo C-40.

3.- Informes Sr. Alcalde

a). Reajuste tabla de sueldos departamento de Salud.

Expone Jefe Depto. De Salud Sr. Cristian Andrade.

b). Aprobación Asignación Municipal a funcionarios de Salud y Reglamento de Responsabilidad Directiva del Personal de Salud de la Municipalidad de Coltauco.

Expone Jefe Depto. De Salud, Sr. Cristian Andrade.

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 15.16 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de seis concejales, Sr. Carlos Rivas Liberona, Sra. Francina Carreña Maldonado Sr. Samuel Marín Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Ricardo Gálvez Flores, y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa como Ministro de Fe. No asiste Concejala Sra. Ana Gloria Mardones Riquelme, quien justificó inasistencia con Licencia Médica.

1.- Aprobación Acta anterior N° 81 y N° 82 de fecha 14 de diciembre de 2010.

Se aprueba Actas N° 81 y N° 82.

2.- Correspondencia

a). Carta solicitud de subvención Banda Liceo C-40.

Se da lectura a carta de la organización denominada “Banda Liceo Berta Zamorano Lizana C-40 Coltauco” en la que informan que han recibido invitación para asistir a Concurso Nacional de Bandas a realizarse en Iquique en noviembre de 2011. Para ello solicitan una subvención municipal por la suma de \$2.400.000.- para financiar parte del viaje cuyo costo total es de \$4.500.000.- A la vez destacan participación de la banda en diversos encuentros nacionales.

Sr. Alcalde se dirige a Sr. Eduardo Miranda, Instructor de Banda y le dice que si se aprueba esta subvención, no se aprobaría nuevas subvenciones durante el año.

Sr. Miranda señala que están concientes de esta situación.

Concejala Carreño indica que todo lo que hace la banda tiene un mérito y un valor y sin duda han dado hartas satisfacciones, agrega que estuvo presente en la presentación que se hizo en Coltauco y también participó Iquique. Para determinar aporte de subvención actual, consulta cuanto se les entregaba anteriormente.

Se le informa que el año 2010 se les aportó la suma de \$400.000.-

Concejala Carreño añade que como el monto que se solicita es bastante más elevado, la idea es llegar a un acuerdo, ya que también hay otras instituciones y deben ser equitativos. Por su parte señala que aprobaría pero deben ser consecuentes ya que llegarán otras organizaciones a pedir subvención. Cree que se debe llegar a un acuerdo en cuanto al monto.

Concejál Marín indica que el concurso nacional de bandas es en noviembre y lo que se pide es un monto para el año. Señala que es importante el tema de las bandas y menciona como ejemplo Lo Ulloa donde los niños adquieren una disciplina, como también de todas las cosas anexas que tienen los colegios. Añade que no tiene problemas en cambiar lo que se planteó el año pasado y, el tema de las subvenciones, tal como se planteó para los adultos mayores para que cada club tuviera una subvención aunque fuera poco.

A la vez recuerda cuando jugó la Selección de fútbol en Castro en donde Coltauco a nivel nacional obtuvo el Segundo Lugar y la realidad de Coltauco cambió a raíz de estos encuentros nacionales. Así también hace un tiempo atrás y cuando el desfilaba existía una banda, que era la banda de guerra de los bomberos.

Concejál Gálvez plantea que es la primera reunión del año y ya hay una solicitud de subvención \$2.400.000.- y una vez que esto se sepa por parte de las instituciones de la comuna, se producirá un pliego de peticiones importante durante los primeros meses y no estarán en condiciones de poder acceder a esas peticiones.

En relación al tema del fútbol y a la destacada participación que tuvo Coltauco en este Campeonato Nacional en Castro, en el acta N° 81, cuando se habló del presupuesto, figura que se contempla una subvención de \$2.000.000.- para la selección de fútbol de la Asociación de Fútbol y también menciona que las platas que estaban destinadas para clubes deportivos por un monto de doscientos mil pesos, no se darán en plata sino que se entregarán a través equipamiento de los clubes para una mejor inversión de los recursos. Consulta a Sr. Alcalde si esto está aprobado o solamente se mencionó, ya que son 18 clubes deportivos que agrupan a miles de personas en comparación con la banda que son decenas, y sería justo que el fútbol también pudiera tener una subvención.

Agrega además que la actividad de la banda es en noviembre y talvez podría quedar pendiente su aprobación y ver como se va dando el presupuesto durante el año.

Concejal Cerda, señala que colegas concejales tienen razón y habrá una gran cantidad de solicitudes de subvención y la idea del municipio es dejar contento a todos porque pueden ser criticados por entregar mayor porcentaje a alguna institución o por no entregar a otras instituciones. Añade que es partidario de sesionar en forma especial en el mes de marzo para ver todas las subvenciones que se otorgarán durante el año. Y si bien es cierto, la solicitud que realiza la banda del Liceo C-40 es para noviembre, en el transcurso del año, también habrá otras peticiones, y se debe informar a las organizaciones con cuanto plata se cuenta ya que cada organización le da importancia a la labor que realizan. Por este motivo sugiere hacer una reunión especial para tratar este tema.

Concejal Rivas indica que se debe “poner el pecho” cuando las cosas se vienen encima. No está de acuerdo con repartir plata a destajo ya que al dar doscientos o trescientos mil pesos a los clubes deportivos, hay clubes que se lo merecen y otros que no. Cree que se debe premiar a quien hace las cosas bien.

Añade que se repartieron doscientos mil pesos a los clubes deportivos y hay clubes que ni siquiera amparan una escuela de fútbol, por eso cree que se debe valorar las buenas acciones. La banda de guerra del Liceo C-40 ha hecho un trabajo completo; ha sido capaz de organizar dos eventos nacionales sólo con el apoyo de la dirección del liceo. Por esto está de acuerdo en autorizar los dos millones de pesos, los que se pueden entregar periódicamente hasta que se cumpla la fecha del viaje. Y si hasta octubre no es posible otorgar la totalidad, entregar la cantidad que sólo sean capaces de dar a esa fecha.

Sr. Alcalde concuerda con idea de concejal Cerda y tratar este tema en marzo o abril y se hará lo posible para sacar estos recursos, como también se verá si se pueden obtener los recursos a través de un proyecto. Solicita que entiendan que no es un tema del Alcalde o de los concejales no dar la subvención, ya que este es el primer concejo de este año y se puede dar que vengan muchas instituciones a pedir aporte y se debe tener cuidado porque hay que cuidar el presupuesto.

Sr. Alcalde pide a representantes de la banda que conversen el tema dentro de la próxima semana para ver como se puede postular un proyecto y no cerrar las puertas a que el concejo apruebe estos recursos, ya que se podrían obtener recursos externos. Agrega que de alguna manera se obtendrán las platas para apoyar.

Finalmente concluye que tema de subvenciones se tratará el mes de abril.

3.- Informes Sr. Alcalde

a). Reajuste tabla de sueldos departamento de Salud.

Expone Jefe Depto. De Salud Sr. Cristian Andrade.

Se recuerda a Sres. Concejales que esta información fue enviada previamente mediante Ord N° 463 de fecha 20 de diciembre de 2010, en el que se solicita ratificar la escala de 90 sueldos base correspondiente a la carrera funcionaria lineal del Departamento de Salud Municipal, a la vez aplicar reajuste que otorga la Ley N° 20.486, publicada en el Diario Oficial con fecha 17.12.2010 del 4,2% a las remuneraciones de los trabajadores del sector público, a contar de diciembre de 2010 hasta noviembre de 2011.

SUELDO BASE VIGENTE MAS 4,2% DE REAJUSTE

NIVEL	A	B	C	D	E	F
01	944.628	717.686	361.863	347.635	323.187	284.978
02	907.142	689.205	348.038	334.353	310.840	274.090
03	869.657	660.726	334.213	321.071	298.493	263.202
04	832.172	632.247	320.386	307.790	286.144	252.314
05	794.687	603.767	306.561	294.508	273.797	241.427
06	757.201	575.288	292.736	281.226	261.449	230.539
07	719.717	546.807	278.911	267.944	249.101	219.651
08	682.231	518.328	265.086	254.663	236.754	208.763
09	644.746	489.848	251.261	241.381	224.406	197.874
10	607.260	461.369	237.435	228.099	212.059	186.987
11	569.776	432.890	223.610	214.818	199.711	176.099
12	532.290	404.410	209.784	201.536	187.363	165.211
13	494.804	375.931	195.959	188.254	175.016	154.323
14	457.320	347.450	182.133	174.973	162.667	143.436
15	419.834	318.971	168.308	161.691	150.320	132.548

Jefe del Departamento de Salud aclara que la escala de Coltauco está sobre un 18% del Sueldo Base Mínimo Nacional, lo que significa que cualquier funcionario que ingrese al servicio se acoge a esta tabla.

Sr. Alcalde solicita votación.

Concejal Gálvez consulta si la persona, aparte de este sueldo percibe otra asignación.

Jefe de Salud explica que funcionario ingresa a nivel 15 y después va aumentando su remuneración por mérito, antigüedad y capacitación.

* Sres. Concejales, aprueban por unanimidad de los presentes Tabla de Sueldos reajustada en un 4,2%, a partir del mes de diciembre de 2010 hasta el mes de noviembre de 2011, del Departamento de Salud Municipal.

b). Aprobación Asignación Municipal a funcionarios de Salud y Reglamento de Responsabilidad Directiva del Personal de Salud de la Municipalidad de Coltauco.

Expone Jefe Depto. De Salud, Sr. Cristian Andrade.

Sr. Alcalde expone que se estudió este tema con el Jefe del Departamento de Salud y consideraron que no era justo que algunos funcionarios ganaran demasiado y que otros no recibieran asignación. Por esto se hizo un ajuste para entregar asignación a 27 personas que no recibían asignación municipal. La idea es no aumentar más el costo, sino que mantener

el mismo monto que se entrega anualmente y eso trasladarlo a las personas que reciben menos sueldos

Jefe del Departamento de Salud explica que la presentación que se hace tiene dos ideas fuerza, una es normar las asignaciones ya que son de distinto tipo y la otra es llegar al detalle de las asignaciones en la que se modifica lo que se hacía históricamente.

Indica que las asignaciones están en el Estatuto de Atención Primaria y obligan a entregar un incremento en la remuneración a las personas que tienen responsabilidad administrativa. En primer lugar el Director, tiene un a asignación que va en un rango de un 10% a un 30%, por tanto se establecerá en un 30% la asignación del director, la que se pretende ir disminuyendo en el tiempo para que no se castigue al que tiene mayor experiencia, sino que premiar la experiencia.

Agrega que el Estatuto también establece asignaciones para los jefes de programas y el Ministerio establece programas que son básicos: programa infantil, de la mujer, odontológico, del ambiente, del adulto y del adolescente. Este último no tiene asignaciones a diferencia de los otros cuyo monto va de un 5% a un 15% por ley. En esta presentación se propone establecer criterios de asignaciones para director y jefes de programa. Como política interna y para poder desarrollar el modelo de salud familiar, se dará incentivo monetario a las personas encargadas de sectores 1, 2 y 3. Asociado a este incentivo, se establecen metas, como mantener la población inscrita y también aumentar la población inscrita.

Concejala Rivas, expresa que le preocupa lo planteado por el jefe de salud, ya que aquí se privilegiará la cantidad por sobre la calidad.

Sr. Alcalde indica que si hay mejor calidad la gente se vendrá a atender acá y eso es lo que se está premiando. No se trata de aumentar, sino que mejorar la calidad.

Concejala Rivas añade que el reglamento establece que se premiará el aspecto cuantitativo más que la calidad.

Concejala Marín, señala que cuando se habla de calidad es un tema subjetivo y no hay instrumento que sea capaz de medir pero se podría implementar un cuestionario de satisfacción de usuario que sea permanente para lograr medir el tema de la calidad. Pero cuando se habla de los recursos, que es un tema tangible como el aumento del per cápita, lo que se está haciendo es aumentar el presupuesto de salud para de ahí generar programas nuevos y que la gente quiere que se vayan cumpliendo. Añade que una de las grandes críticas del consultorio es el tema de los medicamentos, ya que es permanente que la gente diga que no hay remedios, porque la gente no sabe qué medicamentos están en la canasta y ellos tampoco lo manejan. Por ello es importante una encuesta de satisfacción de usuario para poder medir de ahí con parámetros distintos. Y esto puede servir para las calificaciones y evaluación de los cargos a final de año.

Concejala Carreño, señala que se dan dos situaciones, por una parte la ley establece asignaciones por categoría y por otra es lo que el municipio quiera otorgar en función del mérito o reconocimiento a la labor que hace el funcionario, lo que es válido para los funcionarios que se han destacado y que por su alta responsabilidad tienen programas o metas que cumplir; metas del PMG, que establece el Servicio de Salud. Tal vez estas no se sentían equitativas, es probable que el mérito se reconozca en algunos y no en todos. Por su parte quiere hacer énfasis en las asignaciones que se establecen hoy día y que son incrementadas en un 18% en relación al sueldo básico mínimo nacional. Pide que sea ecuánime y que venga a satisfacer la necesidad de premiar a los que lo hacen bien, de estimular a los que están trabajando y ojalá que las asignaciones no se repitan en algunos

casos, como por ejemplo cuando un funcionario está encargado de ciertos programas, que se comparta. Así también cuando se habla del tema de relaciones humanas que todos se sientan motivados. Agrega que comparte esta idea y siente que es más ampliado.

Sr. Alcalde acota que esta es la única comuna que está entregando asignaciones en forma pareja, ya que había algunas personas que recibían una cantidad enorme de asignaciones y casi 30 personas no recibían. En relación a municipios vecinos, también dan asignaciones a personal a contrata. Por esto, la idea de entregar asignaciones a todo el personal de planta, lo que incrementará en un mínimo el presupuesto.

Concejales Marín, se refiere a la asignación de responsabilidad, que corresponden a Director del Cesfam, cuya asignación es de \$250.000 y, Subdirector del Cesfam, por menor cantidad de horas, recibe el 62,5% de la asignación que recibe el director. Consulta por qué esta lógica.

Concejales Cerda señala que está la voluntad de repartir mejor la torta, y que esto vaya reflejado en que los funcionarios sepan que este municipio está preocupado por mejorar sus sueldos, pero también se debe dar una mejor atención. Agrega que puede que no haya remedios pero la mejor atención es el mejor remedio. Pide que este año sea el año de la buena atención hacia el usuario de Coltauco y basta de tener críticas por una mala atención, ya que están los funcionarios, está la preparación, está la capacitación, se invierte plata en el funcionario para que esa persona atienda bien a un coltauquino y todo coltauquino que entra el Cesfam debe tener una buena atención.

Director del Cesfam plantea que hay dos instrumentos de gestión distintos; uno tiene que ver con la proposición del **reglamento para aplicar la asignación por responsabilidad directiva** que está dentro de los costos del per cápita y dentro de la ley pero la municipalidad debe definir el porcentaje. En cambio el segundo instrumento es de absoluta facultad de la municipalidad.

Añade que es legal otorgar una asignación de responsabilidad directiva, que se puede mover en un rango de un 10% y un 30% y para ello se propone un reglamento permanente y para ello hay dos criterios. En cuanto a la asignación del director se propone una asignación progresiva, indirectamente proporcional a la carrera funcionaria, y esto tiene que ver con el per cápita y no pretenden que la planilla de sueldos supere a lo que se recibe por per cápita. En este sentido se usa un sistema atractivo para el director ya que en la medida que el director sube en la carrera funcionaria, baja la asignación sin tener que venir al concejo municipal. Por tanto se produce un equilibrio de manera que la carrera vaya haciendo el sueldo del funcionario y no la asignación.

En cuanto a la asignación de jefe de programas, la ley dice que para un mínimo de seis jefes de programa y un máximo de nueve, en tanto aquí se estaba dando a cinco, lo que significa que estaban fuera de la ley y así era en todas partes porque venían programas amarrados, es decir se juntaban dos programas y hoy se propone separarlos, que uno sea el programa del adulto y otro el programa del adulto mayor. Así se sube de cinco a seis programas con sus respectivos jefes.

También se propone la creación de una asignación para los encargados de cada uno de los tres sectores, de un 5% y se le agrega un criterio de población inscrita para no correr el riesgo de mantener una asignación de este nivel si baja la población. Esto significa que si baja la población inscrita también baja la asignación. Por tanto la gente sabe y va a luchar por mantener esta población. Añade que esta es una propuesta que el alcalde pidió que se efectuara.

Director del Cesfam plantea que el segundo instrumento dice relación con los argumentos para otorgar la **asignación municipal transitoria**. Es una asignación que permite la ley y que el municipio puede dar de acuerdo a su presupuesto a todo el personal o a una parte de toda la dotación, no se establecen criterios. Anteriormente se establecían mediante decreto y se daba con nombre y apellido. Esto tenía que ver con una asignación de mercado que se daba en general en las comunas para atraer profesionales, sin haber criterios claros.

En relación a esto, se propone tres modificaciones:

Mantener el monto aprobado en el presupuesto que son \$84 millones de pesos para esta asignación, tanto para planta como para contrata. Se trató de dar equidad a esta asignación ya que no hay equidad cuando se da seiscientos mil pesos de asignación a un médico y quince mil pesos a un auxiliar, por tanto se habla de redistribución y de amarrar esto a una responsabilidad ya que se quiere mayor y mejor rendimiento y mejor calidad. Señala que el año pasado, con la misma plata se estimulaba 18 funciones y 34 funcionarios y ahora se sube a 31 funciones y a 59 funcionarios, de un total de 65.

Jefe del Departamento de salud, informa que el alcalde pidió monitoreo cada tres meses.

Concejal Gálvez señala que, dado que se estará monitoreando cada tres meses, porque no se monitorea primero y luego se da la asignación.

Sr. Bacigalupo señala que se medirá.

Concejala Carreño consulta cómo se va a medir.

Sr. Bacigalupo indica que aún no lo tienen y trabajaran en ello.

Concejal Marín añade que el instrumento para medir no existe.

Concejala Carreño indica que le parece bien que se beneficie a otros funcionarios de acuerdo a sus méritos, sin embargo estaría acorde a lo esperado; solamente se tiene que perfeccionar como una instancia lógica, medible, cuantificable y no está ajeno a un compromiso de gestión porque este es un tema municipal respecto a los funcionarios. Por esto pide firmar un compromiso, es decir si cumplen hay asignación y tal como indica concejal Marín se debe medir.

Sr. Alcalde indica que el instrumento está y para eso hay tres jefaturas que van a monitorear si hay personas que van a reclamar en contra de algún funcionario o si no se cumple con el aseo, etc.; esto se dará solo y de acuerdo a esto se verá el puntaje.

Jefe del Departamento indica que se puede hacer un acuerdo de cómo medir y para eso están las calificaciones que se pueden hacer cada tres meses.

Sr. Alcalde consulta como se hacen las calificaciones ya que el observó que un colega ponía en tela de juicio a otro colega, a sus pares.

Jefe del Departamento indica que el proceso de calificaciones requiere mejoramiento ya que como se hacía no servía como instrumento de gestión.

Sr. Alcalde pide cambiar sistema de calificaciones.

Sr. Bacigalupo plantea que trae dos correcciones al cuadro de asignaciones que se envió por email y que se refleja en el documento entregado hoy día: se aumenta de 36 a 39 funciones; se rebaja la gestión de mercado supervisor de \$75.000 a \$70.000, con lo que cambian las cifras. El gasto mensual es de \$6.822.000.- y un gasto anual de \$83.344.000.-

Concejal Rivas indica que apuntando a lo que dice el alcalde respecto al tema de la equidad ya que hay funcionarios que tienen más de una asignación, aún cuando no se tiene los nombres, como es el caso del jefe del departamento que tiene tres o cuatro asignaciones por las funciones que cumple, también la Dra. Dinora Bustos. Añade que también le llama

la atención que el director del servicio que tiene 44 horas y su hora por asignación vale \$7.000.- y la subdirectora que tiene 11 horas, su hora vale \$23.091.- Por esto consulta cuál es la lógica, el parámetro que se usa para calcular esta asignación.

Concejala Carreño agrega que cuando se asigna estas platas y se habla de equidad, no se da cuando un médico recibe seiscientos mil y un auxiliar recibe quince mil, por esto consulta cuál es la fórmula.

Concejal Rivas indica que es importante lo que dice concejala Carreño porque si hay una asignación de \$10.000.- para un funcionario, por 12 meses, en un año recibirá \$120.000.- y otro funcionario recibirá más de \$6.000.000.-

Sr. Alcalde indica a concejal Rivas que es bueno que se de cuenta de esto, porque cuanto ganaba la directora y subdirectora antes y no decía nada. Y el ha querido ser claro con esto.

Concejal Rivas dice que subdirectora no recibía esta asignación.

Jefe del Departamento indica que recibía asignación como enfermera.

Sr. Alcalde indica que hoy se está cuestionando el sueldo de la Dra. Bustos y de Cristian Andrade y se está manteniendo el mismo presupuesto del año pasado y con la misma plata se da asignación a más de 30 funcionarios nuevos. Por lo que solicita se imagine lo que ganaban anteriormente algunos funcionarios y como se arreglaban en la administración anterior.

Concejal Rivas indica que no cuestiona las asignaciones sino que analiza la información entregada y existe diferencia entre el valor hora de la subdirectora que cuesta \$23.000.- en desmedro del director que es su jefe y que cuesta \$7.000.-

Sr. Alcalde le agradece que haga este ejercicio y está dispuesto a escuchar opiniones. Añade que está de acuerdo con concejales si quieren castigar alguna asignación que no corresponda y se reestudie.

Concejal Rivas agrega que no significa que no esté de acuerdo en que se reconozca a la gente, pero se parte hablando de equidad. Indica que lleva 14 años como concejal y jamás ha insultado a nadie como tampoco lo ha insultado como alcalde y pide respeto.

Sr. Alcalde se dirige a concejal Rivas y le dice que el nunca ha usado la palabra equidad ya que durante todos los años que ha estado como concejal aprobó una asignación brutal para un grupo de personas. Indica que nunca le ha faltado el respeto y aplaude que use la palabra equidad.

Concejal Cerda, expresa que lo medular es que se está abarcando a un mayor número de funcionarios pero solicita buscar la fórmula para mejorar el salario de aquellos funcionarios que nunca recibieron una asignación pero que esto vaya de la mano con una buena atención.

Concejala Carreño dice que en términos del pozo a repartir de 83 millones y fracción, este es un beneficio ya que hay comunas que lo han quitado y perfectamente se podría destinar a medicamentos o insumos.

Concejala Carreño agrega que en esta línea de equidad se puede establecer parámetros y es importante transparentar y cualquier ciudadano podría preguntar como se hace y porque se da la asignación y es parte de una buena administración. Agrega que como puntapié inicial está bien y hay que mejorarlo.

Sr. Alcalde indica que quiso premiar a los funcionarios porque hoy día ha aumentado la cantidad de público que se atiende en Coltauco, lo que habla bien de la comuna y, se ha venido gente de otras comunas ha atenderse acá. Agrega que también hay que valorar a los funcionarios ya que no todo es malo, se debe ver lo bueno que se está

haciendo por ello ha querido premiar a los funcionarios. Se ha incorporado 200 personas más a la atención y espera que siga aumentando porque la gente también necesita sentirse respaldada y se debe seguir trabajando en este enfoque que se ha dado en salud. Señala que no se puede decir que en salud se está atendiendo mal porque se está hablando de un organismo público y en cualquier parte del país, cuando se habla de organismo público es malo. Aquí siempre se ha mantenido la canasta básica de medicamentos y sobre esta se mantiene un 30% o 40% de medicamentos que no lo exige la ley.

Sr. Alcalde añade que siempre se ha querido llegar a todas las personas, especialmente a los crónicos y se ha aumentado la canasta pero producto del terremoto se bajó un poco los remedios y esto lo notó la población, pero se está cumpliendo con la canasta básica de medicamentos que pide el gobierno.

Pide no mirar como que en la comuna hay un desastre en salud ya que no es así. Y si se ha aumentado en número de atenciones significa que muchos están comparando la atención que se está dando y se vienen para acá. Anteriormente era al revés la gente se iba hacia fuera y ahora es al contrario, se está tratando de recuperar a la población y esto hay que incentivarlo.

Concejal Marín pide establecer ciertos parámetros ya que como concejo municipal tienen el libre albedrío de cómo se va a entregar la asignación en virtud de lo que quiere la gente, fundamentalmente en la calidad de atención y que sea más objetivo. Por otra parte cuando se mira que la remuneración es parte de la gestión laboral, es parte de la mantención del trabajador y también se debe implementar otros instrumentos que son agentes motivadores, por esto invita al director del Cesfam a leer un libro de administración de recursos humanos.

Concejal Gálvez indica que no está en contra de esta asignación que se da a los funcionarios, pero aquí se están asignando más de 84 millones de pesos anual y seis millones de pesos mensual para esto pero en el consultorio no hay medicamentos y esta es la percepción que tiene la gente desde afuera. Y si por ejemplo, en una reunión de junta de vecinos se le informa que se están destinando estos recursos para asignación de los funcionarios para mejorar la calidad de la atención o para que haya un mejor sistema de salud, la gente dirá que no hay remedios. Agrega que está de acuerdo en entregar la asignación a los funcionarios porque apunta a brindar una mejor calidad de atención pero también debe ir relacionada con el factor de los medicamentos, ya que al Cesfam recurre la gente de más escasos recursos y por ellos hay que preocuparse.

Sr. Bacigalupo indica que se está reforzando el tema de los medicamentos. Hubo un problema en octubre y noviembre debido a una baja presupuestaria y a un tema de gestión pero se está reforzando esta área.

Concejal Marín, expresa en relación a lo planteado por concejal Gálvez, que la fórmula, sino hay medicamentos en el Cesfam, sería recortar la asignación a encargado de farmacia, a la habilitada de finanzas y al encargado de mercado público como comprador y como supervisor. El instrumento de medición debe estar asociado, por ejemplo a ciertos departamentos ya que no todos están orientados a la atención de pacientes, por tanto el instrumento debe ser distinto.

Sr. Bacigalupo invita a la comisión de salud a analizar este tema.

Sr. Alcalde considera buena idea y añade que hoy día hay una canasta básica de remedios que se pide a todos los consultorios del país y que aquí se ha respetado. Han faltado remedios para los crónicos y aquí se ha puesto remedios extras a la canasta y que han faltado por razones económicas.

Concejal Marín señala que le parece bien que la asignación vaya asociada a los cargos y no a las personas.

Sr. Alcalde somete punto a votación.

Concejala Carreño, para evitar polémicas sugiere revisar el tema de los montos y en el caso de la subdirección que no tiene una connotación tan marcada, reasignar a los funcionarios de categorías que perciben menos, en este caso \$15.000.- e incrementar unos \$10.000.- a cada uno y que sea más justo.

Concejal Gálvez consulta si se puede asignar esta asignación por tres meses, evaluar y luego reasignar.

Sr. Bacigalupo señala que al acoger esta propuesta se pone en riesgo al profesional médico y se podrían ir a otro lado.

Dado que existe diferencias de opinión en relación al punto, sr. alcalde solicita se de nombre y apellidos de los que se quiere modificar.

Concejala Carreño sugiere bajar asignación al cargo de subdirector y dar \$10.000.- a los que reciben \$15.000.- que son cuatro personas, por tanto faltarían \$40.000.-

Sr. Bacigalupo dice que si se sube \$10.000.- a unos, se rompe la proporción hacia arriba.

Sr. Alcalde indica que el estudio se hizo en base al compromiso y a la función.

Concejal Rivas señala que no le cuadra que el Jefe del Departamento de Salud, con 22 horas tiene cuatro asignaciones extras. Consulta si estas asignaciones extras no las puede tomar otro profesional. Lo mismo pasa con la subdirectora.

Sr. Alcalde responde que este ejercicio se hace para hacer el sueldo al jefe del departamento.

Concejal Cerda indica que como es transitorio, propone partir con una marcha blanca por tres meses y se efectúe una evaluación porque es posible que las personas que reciban los beneficios no sean los merecedores. Añade que es de la idea que se otorgue por tres meses.

Sr. Alcalde indica que no importa el periodo ya que si no funciona se quita ya que es transitorio.

Acto seguido Sr. Alcalde solicita votación tanto de la Asignación Transitoria como del Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva.

Concejala Carreño indica que dado la discusión y la explicación entregada aprobará pero espera que en la próxima presentación los parámetros sean claros y transparentes. Cree que se ha mejorado y felicita al Sr. Alcalde porque ha sido más equitativo pero también es importante que sea bajo ciertos indicadores.

Concejal Rivas, se abstiene de votar porque su cónyuge trabaja en el Cefam.

Concejal Cerda, aprueba ambos documentos, con la salvedad que las evaluaciones sean claras y transparentes.

Concejal Gálvez, aprueba la asignación especial transitoria en el entendido que si no funciona se estudiará de nuevo el tema. También aprueba el reglamento.

Concejal Marín, aprueba ambos temas y pide la creación de un instrumento de medición de satisfacción al usuario.

*Por tanto, por cinco votos a favor y una abstención, se aprueba de la siguiente forma Asignación Especial Transitoria y Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva para el Departamento de Salud Municipal de Coltauco.

1°) Aprobación Asignación Municipal a funcionarios de Salud año 2011:

N°	DOTACION	MONTO MENSUAL
1	Médicos con antigüedad sobre 3 años	\$650.000.-
2	Médicos con antigüedad inferior a 3 años	\$390.000.-
3	Médicos de refuerzo 4 meses	\$370.000.-
4	Cirujano dentistas	\$100.000.-
5	Cirujano dentista jornada parcial con adm conv.	\$223.000.-
6	Cirujano dentista con cargo farmacia	\$410.000.-
7	Matronas antigüedad sobre 3 años	\$188.000.-
8	Matrona antigüedad sobre 3 años jornada parcial	\$158.000.-
9	Matrona antigüedad inferior a 3 años	\$113.000.-
10	Enfermera antigüedad sobre 3 años	\$188.000.-
11	Enfermera antigüedad inferior a 3 años	\$113.000.-
12	Kinesiólogo antigüedad sobre 3 años	\$140.000.-
13	Kinesiólogo, antigüedad inferior a 3 años	\$100.000.-
14	Psicólogo antigüedad sobre 3 años	\$99.000.-
15	Psicólogo antigüedad inferior a 3 años	\$48.000.-
16	Asistentes sociales	\$70.000.-
17	Paramédico Posta mas de 3 años en PSR	\$30.000.-
18	Paramédico Posta menos de tres años en PSR incluyendo reemplazos superiores a diez días	\$20.000.-
19	Paramédico urgencia incluyendo reemplazos según proporción a días trabajados	\$30.000.-
20	Conductores antigüedad sobre 3 años	\$36.000.-
21	Conductores antigüedad inferior a 3 años	\$20.000.-
22	TENS y paramédicos de Programas ESTER	\$25.000.-
23	Auxiliar de farmacia incluyendo reemplazos superiores a diez días	\$25.000.-
24	Administrativos SOME y reemplazos proporcional	\$25.000.-
25	Jefe o encargado de SOME	\$50.000.-
26	Procesamiento o monitoreo de estadística	\$50.000.-
27	Encargada de OIRS	\$15.000.-
28	Encargado de inventarios	\$20.000.-
29	Encargado control existencias y farmacia	\$35.000.-
30	Jefe Departamento de Salud	\$568.000.-
31	Secretaria de departamento	\$30.000.-
32	Director de CESFAM	\$350.000.-
33	Subdirector (a) CESFAM, con 11 horas	\$254.000.-
34	Habilitada de Finanzas	\$70.000.-
35	Gestión de mercado supervisor	\$70.000.-
36	Gestión de mercado comprador	\$60.000.-
37	Auxiliar de servicios planta	\$15.000.-
38	Encargado Per capita	\$15.000.-
39	Digitador SIGGES	\$15.000.-

Se considera antigüedad en el sistema de salud municipal de Coltauco en cualquier modalidad contractual.

Total mensual : \$6.822.000.- más cuatro meses quinto médico. Gasto aproximado anual . \$83.344.000.-

2º) Reglamento de Responsabilidad Directiva del Personal de Salud de la Municipalidad de Coltauco.

Reglamento de Responsabilidad Directiva del Personal de Salud de la Municipalidad de Coltauco.

1.- Asignación de Responsabilidad Directiva para Director de Consultorio.

Base legal.

Artículo 27 de la Ley N° 19.378: “El Director de un Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria tendrá derecho a una Asignación de Responsabilidad Directiva de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria”.

Artículo 76 del Decreto N° 1.889 Reglamento de la Carrera Funcionaria: “El Director de un Consultorio de Salud Municipal de atención primaria tendrá derecho a la asignación de responsabilidad directiva que fije la respectiva entidad administradora y que no podrá ser inferior al 10% ni superior al 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel de la carrera funcionaria”.

En base a lo establecido legalmente; la Municipalidad de Coltauco, mediante su Departamento de Salud, otorgará asignación de responsabilidad al director del Centro de Salud, según los siguientes porcentajes y niveles de las correspondientes categorías funcionarias:

30% para nivel 15 al 12 de la Categoría B y nivel 15 al 13 de la Categoría A

25% para nivel 11 al 9 de la Categoría B y Nivel 12 al 10 de la Categoría A

20% para nivel 8 al 6 de la categoría B y Nivel 9 al 7 de la categoría A

15% para nivel 5 al 3 de la Categoría B y nivel 6 al 4 de la Categoría A

10% para nivel 2 al 1 de la Categoría B y Nivel 3 al 1 de la Categoría A

2.- Asignación de Responsabilidad para Jefe de Programas y Encargados de Sectores.

Base legal.

Artículo 27 de la Ley N° 19.378: “Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta un 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno”.

Artículo 56 de la Ley N° 19.378, inciso segundo: “Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud”

a). Asignaciones de Responsabilidad Directiva para Jefes de Programa.

En base a lo establecido legalmente, la I. Municipalidad de Coltauco, mediante su Departamento de Salud, otorgará Asignación de Responsabilidad para los Jefes de Programa Maternal; del Niño y de la Niña; del Adulto; del Adulto Mayor; Odontológico y; de Salud del Ambiente, en un porcentaje de un 10%, calculado conforme lo establece la ley y su reglamento.

b). Asignación de Responsabilidad Directiva para Encargado de Sector.

Se otorgará Asignación de Responsabilidad para encargados de Sector del Modelo de Salud familiar en un porcentaje de un 5%, calculado conforme lo establece la ley y su reglamento.

Criterio de Población inscrita.

Las Asignaciones de responsabilidad para jefes de programas y encargados de sector, se pagarán en los porcentajes señalados, siempre y cuando la población inscrita validada de beneficiarios no baje de 15.000 habitantes. En el caso que la población de beneficiarios inscritos validados baje de esa cantidad, las asignaciones bajarán a un 7% para jefes de programas y a un 3% para encargados de sector.

Asimismo, en el caso que la población inscrita validada supere los 17.000 habitantes, la asignación para jefes de programas subirá a un 13% y la asignación para encargados de sector subirá a un 7%, calculado sobre la misma base legal.

Se levanta la sesión a las 16.15 Hrs.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA N° 83
REUNION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
04 de enero de 2011

RESUMEN DE ACUERDOS

CCVIII.- Se aprueba por unanimidad de concejales presentes Tabla de Sueldos reajustada en un 4,2%, a partir del mes de diciembre de 2010 hasta el mes de noviembre de 2011, del Departamento de Salud Municipal.

CCIX.- Por cinco votos a favor y una abstención, se aprueba Asignación Especial Transitoria año 2011 y Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva para el Departamento de Salud Municipal de Coltauco.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE